



Para los libros de solemnidades quatro nrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DEL SEÑOR DON FERNANDO VII

VALGA POR EL GOBIERNO DEL LUGAR TENIENTE
GENERAL DEL REYNO VII

Valga para el Reynado del Señor Don Fernando VII

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. JOSEF NAPOLEON I. AÑO DE 1812.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.

En el R. Sitio Soto de Roma en el 1.º dia de Nov. de
mil ochocientos doce en virtud de la orden acompañada de
los decretos, instrucciones, bando, y un exemplar de la constitucion
que se recibió en el 29 del mes anterior, comunicada por el Sr.
D.ª Langual Quilez y Talon, Jefe Político de la Provincia de
Granada su sha en ella de 18 del mes de Oct.º del expresado
año, y en su cumplimiento el Alcalde D.ª Juan Santos de
quien, celebró su junta de las Justicias anteriores, para la de-
terminación de la publicacion de la Constitucion Nacional
prevénida por S. M. la Junta de Cortes, y todos a una
voz dixeron: que estaban conformes, en que el dia de fiesta
mas inmediato al recibo de estas ordenes, y sagrada Constitucion
se previniere al vecindario pusiesen la Iluminacion en la no-
che del 31 del expresado mes de Oct.º y que los Decretos que
bajo de un pavel en forma de cartel, se pusiese en el Sitio acom-
tumbado para que todos los vecinos se impusiesen de lo que en
ellos se contenia, y al mismo tiempo que se remitiese aviso
a las Poblaciones de la Paz, Martinete, y Cortijos compre-

hendidós en esta Parroquia, para los efectos que ban dho. y para que concurriesen á la Parroquia á las diez de la mañana, á la publicacion de la referida Constitucion; y sin de mora alguna se le fixo saber al Cura Parroco por medio de un oficio remitido por el mencionado Alcalde, al que contesto, que estaba muy pronto y conforme para cumplir todas las ordenes impuestas y mandadas establecer por la Soberanía y demas Jefes que á nombre de S. M. le mandasen; y prevenidas ó dadas estas disposiciones y llegado el 31 del nominado Oct.^{re} dadas las oraciones principió la Iluminacion, en medio de la qual resonaron las Campanas, que á las doce del mismo dia se habia anunciado tambien al Pueblo por medio de ellas la solemnidad que se esperaba; y continuando la mas seria iluminacion, esta mezclada con los vivas de todo el Pueblo, coetes de mano, y aclamaciones incessantes, todo manifestaba el gran regocijo que les causaba la mencionada publicacion, durando todo este alborozo y regocijo, hasta muy tarde de la noche: al dia siguiente el expresado Alcalde, acompañado de muy el Piel de dho. y de la parte mas escogida del Pueblo, passó á la Iglesia Parroquial en donde se hallaba el mencionado Cura Parroco demas Ministros y otros Eclesiasticos, que para la solemnidad del acto habia convidado; e inmediatamente se principió la Misa Cantada con la mayor solemnidad, y manifestando al Señor Sacramento, con una Iluminacion grande y extraordinaria, continuando la Misa hasta llegar al ofertorio que al punto se retiraron el Cura que decia la Misa, y los demas Ministros del Altar y Justicia, y acompañamiento en que se comprendia todas las Doblaciones de esta Parroquia, y por muy el Piel de dho. leyó las Constituciones en voz alta, clara, y muy inteligible en terminos que todos lo oyeron con distincion

En capítulo á otro, y concluida la lectura se continuó la
Misa, y terminada esta, y permaneciendo á un lado del Altar
los Ministros acompañando al prenotado Cura por su Comisi-
on D.ⁿ Fran. Guerrero Presv.^{ro} hizo una exortacion al Pue-
blo recomendando la Constitucion que se habia acabado de le-
er, los efectos de utilidad y conveniencia que resultaban ya en
el orden comun de las cosas, y la consolidex en la Religion
Catolica que profesamos, lo savio de sus leyes, y preceptos, y la
muralla tan fuerte para que no pudiese ser otra vez invadida
esta Peninsula por las armas francesas, ni otra qualquier na-
cion que se manifestase enemiga: y combenciado todo el Pue-
blo de las razones tan solidas y preguntados por muy el Piel
de Jhos. „juraís por Dios y por los Santos Evangelios guardar
„la Constitucion Política de la Monarquia Española, sancio-
„nada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nacion,
„y ser fieles al Rey? á lo que á una voz á si el Clero co-
„mo el Pueblo respondieron; si jur; y al instante el Cura
Parruco con capa pluvial acompañado de sus Ministros en-
tonó el Fedeum Laudamus; concluydo este, y habiendo
ocultado el S.^{mo}. se dió fin á este acto, con la mayor so-
lemnidad, y pompa que pudo dársele, atendidas las circuns-
tancias del terreno.

Todo lo qual Certificamos: y para dar satisfaccion á la
Superioridad, damos la presente, en el Solo de Roma á tres
de Nov.^{re} de mil ochocientos doce años.

Juan Santos Segura

Pablo Ruiz
Secretario

Fuys pres.te

Antonio Oliveria

100 (Cura)